

Artículo 2°.- Establécese la siguiente metodología del cobro de Derechos de Visado mínimo de los Proyectos y Dirección de Instalación de Gas de Viviendas Multifamiliares; la presentación para el 1° Dpto. del total asignado deberá abonar el 100% de lo establecido en la Tabla, los posteriores del 2° Dpto. al 5°Dpto. inclusive, tendrán una Bonificación del 50%, del 6° Dpto. al 20° Dpto. la Bonificación será del 60%, y del Dpto. 21° en adelante la Bonificación será del 65%.-

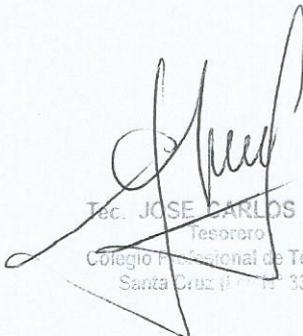
Artículo 3°.- Los ítems relacionados a Instalación de Gas quedarán establecidos de la siguiente manera:

- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Vivienda Familiar hasta 6 m3.....U° \$200.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Vivienda Familiar hasta 10 m3.....U° \$210.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Vivienda Familiar hasta 16 m3.....U° \$220.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Vivienda Familiar hasta 25 m3.....U° \$240.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Vivienda Familiar más de 25 m3.....U° \$360.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Locales Comerciales hasta 10 m3.....U° \$200.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Locales Comerciales hasta 50 m3.....U° \$360.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Locales Comerciales más de 50 m3...U° \$600.
- Proyecto y Dirección Instalación de Gas Viv. Multifam. 1 Dpto. hasta 6 m3...U° 100%
- Proy. y Dir. Inst. de Gas Viv. Mult. 2 al 5 Dptos. Hasta 6 m3 C/U.....U° 50%
- Proy. y Dir. Inst. de Gas Viv. Mult. 6 al 20 Dptos. Hasta 6 m3 C/U.....U° 60%
- Proy. y Dir. Inst. de Gas Viv. Mult. 21 Dptos. en adelante hasta 6 m3 C/U.....U° 65%

Artículo 4°.- Tomen conocimiento de la presente, las Delegaciones de Zona Norte, Centro y Sur, y los Representantes Autorizados.-

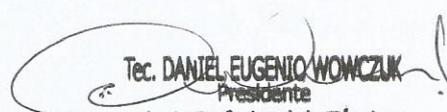
Artículo 5°.-Notifíquese, Cumplido y Archívese.-

ñResolución nº 005/CPTSC/2015.-


Tec. JOSE CARLOS LUNA
Tesorero
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)




Tec. OSCAR MARCELO ALVAREZ
Secretario
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311


Tec. DANIEL EUGENIO WOMCZUK
Presidente
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)


Tec. JORGE ALEJANDRO STIPIC
Vocal Titular
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)